



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°377-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 12 de junio del 2023.

VISTO: El Informe N°501-2023-MPLC-IVP/GG-RAQ, de fecha 12 de junio del 2023, del Gerente (e) del Instituto Vial Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...), asimismo, el último párrafo del artículo 39° expresa: “(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88 CG sobre “Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, dispone en su artículo 1° numeral 7 lo siguiente “La entidad designará: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, (...); o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, (...);”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - “DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°062-2023-GM-MPLC, de fecha 02 de febrero del 2023, se designa a la Ing. Civil ROSEMARIE ALEMAN QUISPE identificada con DNI N°23984510, habilitada con CIP N°68470, como RESIDENTE DE OBRA 2 del Proyecto: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VECINAL DE LOS SECTORES POTRERO – TUNKIMAYO – MACAMANGO – MADRE SELVA – PAVAYOC- HUAYANAY – ARANJUEZ- SAN JACINTO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGION CUSCO” de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°136-2023-GM-MPLC, de fecha 13 de marzo del 2023, se designa, en adición a sus funciones, a la Ing. Civil ROSEMARIE ALEMAN QUISPE – Residente de Obra 2, las funciones como RESIDENTE de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS DE HERRADURA DEL DISTRITO DE SANTA ANA PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO”

Que, mediante Informe N°501-2023-MPLC-IVP/GG-RAQ, de fecha 12 de junio del 2023, el Gerente (e) del Instituto Vial Provincial, solicita su designación como residente de la actividad “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL CU-804 TRAMO: PINTOBAMBA – MARGARITAYOC – CHAUPIMAYO B, (L=4+020KM) DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO” a partir de la fecha como asignación adicional;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPLC/A de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, en adición a sus funciones, a la Ing. Civil **ROSEMARIE ALEMAN QUISPE** identificada con DNI N°23984510, habilitada con CIP N°68470, como **RESIDENTE DE OBRA 2** de la Actividad denominada: “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL CU-804 TRAMO: PINTOBAMBA – MARGARITAYOC – CHAUPIMAYO B, (L=4+020KM) DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO**”, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, debiendo elaborar el contrato de la Ing. Civil Rosemarie Aleman Quispe en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC; asimismo establecer sus funciones conforme a la directiva interna y normativa vigente de acuerdo a la envergadura de la obra. El expediente deberá estar en custodia de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CC: Residente
Alcalde
IVP
DR HH
OTI
Archivar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Econ. Julio Wilbert Torres Sotomayor
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 23984510